



Referencia:	2021/00009728Z
Asunto:	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA: AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES, CENTRO CULTURAL DE LA VEGA

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

#### Informe-Propuesta de resolución de aprobación de la necesidad del proyecto:

**-Instalación con energía renovable Polideportivo Insular.**

#### ANTECEDENTES

Previos los trámites oportunos, por Resolución CAB/2021/1917, se aprobó la memoria justificativa de necesidad para la redacción del proyecto de referencia, adjudicándose a la empresa Estudio Ingeniería Integral PROIN SLP.

El proyecto técnico denominado "*Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en centro cultural de la Vega de Río Palmas*", es redactado con fecha de mayo de 2021 por el Ingeniero Técnico Industrial Christian Olivares Martínez, Col. 1805 del COITI de la Provincia de Las Palmas.

Tramitada la cooperación interadministrativa y disponibilidad del bien, mediante certificado de la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Betancuria se certifica que con fecha de 5 de julio de 2021, se adoptó acuerdo que literalmente se expone:

*-Aprobar el proyecto "instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en el Centro cultural Vega de Río Palmas, y dar por cumplido el trámite establecido en los artículos 19b y 334.2 de la Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.*

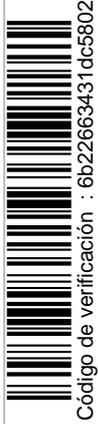
*-Poner a disposición del Excmo. Cabildo insular los terrenos necesarios para la realización del proyecto.*

La necesidad de contratación del proyecto de obras, se establece pues ante la necesidad de dar cumplimiento y tramitación a las acciones encaminadas a favorecer la implantación de energías renovables en la isla de Fuerteventura favorecedoras de la sostenibilidad ambiental en el marco de acciones propuestas del Grupo de Gobierno como fin institucional, apoyadas por la normativa vigente de la CEE en materia de energía renovable, Código Técnico de la Edificación, la normativa vigente de eficiencia energética y recomendaciones de la UE 2019/786 relativa a la renovación de edificios.

Del proyecto redactado se extrae textualmente que:

"El proyecto de planta de generación fotovoltaica conectada a red interior de usuario en autoconsumo consiste en un sistema fotovoltaico, para lograr la autonomía energética del edificio. Se dispondrá de un campo solar fotovoltaico para la producción de la energía para el autoconsumo del edificio con apoyo de baterías."

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647164614704306 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 6b22663431dc5802

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6b22663431dc5802>

Firmado por: Claudio Gutiérrez Vera  
 Fecha: 08-07-2021 10:12:42

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
 Fecha: 09-07-2021 13:04:40

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO  
 Fecha: 09-07-2021 13:04:55



Por tanto, el proyecto redactado, se estima necesario para dar cumplimiento a los fines institucionales de este cabildo insular, considerando adecuada la idoneidad del mismo al objeto de satisfacer la necesidad pretendida.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Vista la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la Aplicación del Régimen Especial de la Organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Cabildo Insular de Fuerteventura, en su artículo primero donde establece que se declara de aplicación al Cabildo Insular el régimen establecido en el Título X de la LRBRL.

II. En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público que las competencias del Presidente y Pleno de las Entidades Locales sujetas al régimen de gran población, como órganos de contratación, se atribuirán al Consejo de Gobierno Insular.

III.-Al amparo del Art. 48 del reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia de Organización y Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, por el que se autoriza la designación de D. Domingo Pérez Saavedra como Consejero Insular Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, en relación con la delegación de competencias.

IV.- Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, en el que se delega en los Sres./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de desarrollo de gestión económica y adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación, y acuerdo de 5 de abril de 2021, de rectificación del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 15 de marzo relativo al régimen de delegaciones.

V.-Visto el decreto CAB/2021/3071 de fecha 17/06/2021, de designación de D. Claudio Gutiérrez Vera como Consejero Insular Delegado en materia de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas hasta la finalización de la incapacidad temporal del Consejero Insular Delegado D. Domingo Pérez Saavedra.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

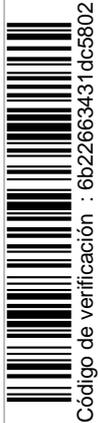
### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la necesidad e idoneidad de la contratación del proyecto denominado "*Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en centro cultural de la Vega de Río Palmas,*" redactado con fecha de mayo de 2021 por el Ingeniero Técnico Industrial Christian Olivares Martínez, Col. 1805 del COITI de la Provincia de Las Palmas.

**SEGUNDO:** De la presente resolución se dará traslado, al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647164614704306 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 6b22663431dc5802

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6b22663431dc5802>

Firmado por: Claudio Gutiérrez Vera  
 Fecha: 08-07-2021 10:12:42

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández  
 Fecha: 09-07-2021 13:04:40

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO  
 Fecha: 09-07-2021 13:04:55



Código de verificación : 6b22663431dc5802

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6b22663431dc5802>



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647164614704306 en <http://sede.cabildofuer.es>

**Firmado por:** Claudio Gutiérrez Vera  
**Fecha:** 08-07-2021 10:12:42

**Firmado por:** María Mercedes Contreras Fernández  
**Fecha:** 09-07-2021 13:04:40

**Firmado por:** FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO  
**Fecha:** 09-07-2021 13:04:55